

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 336/2024**

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA**  
**JEFATURA (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**MAT. : DESIGNA NUEVO FISCAL INSTRUCTOR TITULAR**

**FECHA : 17 DE JULIO DE 2024**

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este contexto, esta División recepcionó los informes de fiscalización ambiental que se detallan a continuación y que analiza el cumplimiento de las obligaciones en los instrumentos de carácter ambiental del titular Australis Mar S.A., Rol Único Tributario N° 76.003.885-7.

<b>Informe de fiscalización ambiental</b>	<b>UF</b>	<b>Resolución de calificación ambiental</b>	<b>Nombre del proyecto</b>
DFZ-2023-546-XII-RCA	CES Bahía Buckle (RNA 120183)	Resolución Exenta N° 230, de fecha 27 de noviembre de 2012 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	CES Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco Sector 2, PERT N°207121280.
DFZ-2022-1347-XII-RCA			

DFZ-2023-548-XII-RCA	CES Puerto Brown (RNA 120190)	Resolución Exenta N° 48, de fecha 17 de marzo de 2015 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena	CES, Estero Pérez de Arce, Península Córdova, Sector Este Puerto Brown, PERT N°207121259.
DFZ-2022-1352-XII-RCA			
DFZ-2023-552-XII-RCA	CES Punta Lauca (RNA 120162)	Resolución Exenta N° 39, de fecha 6 de febrero de 2013 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena	CES, Estero Retroceso Sector Sureste de Punta Lauca, PERT N°207121272.
DFZ-2022-1353-XII-RCA			

Asimismo, mediante Res. Ex. N° 421 de 7 de marzo de 2023 se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Australis Mar S.A y sus filiales, con fecha 27 de octubre de 2022, por infracciones a sus referidas RCA. La Res. Ex. N° 421/2023, estableció en su resuelto II que mediante Memorándum se designarán los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia, para que formule cargos o adopte todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

En razón a lo anterior, con fecha 30 de marzo de 2023, se designó como Fiscal Instructor titular a Ángelo Farrán Martínez y como Fiscal Instructor suplente, a Juan Galdámez Riquelme. Ahora bien, debido a razones de organización interna de esta Superintendencia, se ha decidido modificar la designación, nombrando como nuevo Fiscal Instructor titular a Felipe Ortúzar Yáñez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**DÁNISA ESTAY VEGA**  
**JEFATURA (S) - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**